

Quillota, 20 de Junio de 2023

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº: 4581 /

D.A. NUM: 5.858 / VISTOS:

1. Ord. **Nº335** del 5 de junio de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **FERNANDO JAVIER VARGAS BERNAL**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 6 de junio de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **FERNANDO JAVIER VARGAS BERNAL**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº1831**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Copia de Certificado de Título de **FERNANDO JAVIER VARGAS BERNAL**;
6. Decreto Alcaldía Nº11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo Nº378/2022, Acta Nº44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
7. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **6 de junio de 2023**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **Nº8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **FERNANDO JAVIER VARGAS BERNAL**, Técnico de Nivel Superior en Topografía, Cédula de Identidad **Nº9.132.217-K**, nacido el 23/05/1965, domiciliado en Pasaje El Vergel Nº3, Hijuelas, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Elaboración de memoria de cálculo de la losa existente sometida a las nuevas cargas de escenario proyectado del Proyecto Mejoramiento Plaza BVM, Santa Rosa de Colmo para de la Secretaría Comunal de Planificación**, desde el **7 de junio de 2023 y hasta el 19 de junio de 2023**.

SEGUNDO: **PÁGUESE \$505.747.- (Quinientos cinco mil setecientos cuarenta y siete pesos)**, impuesto incluido, **por Única Vez, contra entrega de informe**, con cargo a la cuenta presupuestaria "**Honorarios a suma alzada- personas naturales**".

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Secretaria Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Secplan 5.Interesado 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt